

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Ejecutivo de Alimentos**
Demandante: **Yudi Stella Molano García**
Demandado: **Luis Alfonso Arteaga**
Radicado: 2019-152

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que el presente asunto ya se encuentra terminado, el Juzgado dispone levantar todas las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. En consecuencia, ofíciase a las entidades respectivas, comunicando lo aquí decidido.

Notifíquese,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez